

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE MONTUÏRI

6275 *Notificación caducidad expediente*

No habiéndose podido notificar en la forma establecida al artículo 59.1 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, al Sr. Pedro Juan Pujol Català en nombre de la entidad Asociación Sargento de Hierro Airsoft, la Resolución de la Alcaldía de 16 de febrero del corriente, por la presente y de acuerdo con lo estipulado en el art.59.5 de la citada Ley, se procede a su notificación mediante el presente anuncio en la forma que se transcribe a continuación :

Con fecha 16 de febrero de 2016, el Sr. Alcalde de este Ayuntamiento ha dictado la resolución siguiente:

Examinado el expediente incoado a instancia de la entidad Asociación Sargento de Hierro Airsoft por la tramitación de la actividad de Airsoft, a ubicar en la finca denominada Son Massanet, ubicada en el polígono 3 parcela 229 de Montuïri.

Vista la notificación efectuada del Decreto dictado por esta Alcaldía de fecha 26 de febrero de 2015, en el cual se notificó al interesado determinadas deficiencias, y constatado que se ha ultrapasado con creces el plazo de un mes desde la notificación de las deficiencias sin que se haya presentado enmienda al respeto, procede declarar el archivo de las actuaciones llevadas a término.

Considerando que estos hechos son causa de declaración de la caducidad del expediente de licencia de actividad nº 01/2015, por la presente, y según lo establecido al artículo 83.2 Y 85 de la ley 7/2013, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de la instalación, acceso y ejercicio de actividades en las islas Baleares en relación con el artículo 92 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, HE RESUELTO :

- 1.- Declarar la caducidad del mencionado expediente con el correspondiente archivo de las actuaciones en base a los argumentos expuestos.
- 2.- Notificar el presente decreto al titular del expediente Asociación Sargento de Hierro Airsoft.

Contra este acuerdo que agota la vía administrativa podréis interponer, alternativamente, los recursos siguientes:

Directamente recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de lo contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio al BOIB.

Recurso de reposición potestativo y previo al contencioso-administrativo, ante el órgano que ha dictado esta resolución, en el plazo de un mes, contador a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio al BOIB. Contra la desestimación por silencio del recurso de reposición, que se producirá por el transcurso de un mes desde su presentación sin que se haya resuelto expresamente ni se haya notificado, podrá interponerse el recurso contencioso administrativo, en el plazo de seis meses, contadores a partir del día siguiente a la desestimación presunta.

Montuïri a 31 de mayo de 2016

El Alcalde
Joan Verger Rosiñol

